



**AUTORIZA TRATO DIRECTO "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.448**

DALCAHUE, 28 de Septiembre de 2020

**VISTOS:** La necesidad de contratar la Asistencia Técnica para el Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue, dado que el profesional desarrolla eficientemente la asistencia técnica previa, conoce los sectores y/o proyectos que el Municipio ha desarrollado, los que se encuentran desarrollando actualmente y los proyectos que están en formulación; en razón de la confianza y seguridad que ello conlleva y para dar continuidad a los proyectos que se encuentra desarrollando la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, el Artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala que "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, el Informe adjunto de fecha 06/11/2019, que respalda el Trato Directo, la Resolución Exenta N° 13553 de fecha 23/10/2019 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019; el Contrato de fecha 11/11/2019, el Decreto Alcaldicio N° 2.149 de fecha 11/11/2019 que Autoriza Trato Directo; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:** La realización de contrato directo para el "CATASTRO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA COMUNA DE DALCAHUE", por el período de 30 días corridos, al siguiente proveedor:

MIGUEL ÁNGEL LONCÓN AGUILAR	C.I.N°	
-----------------------------	--------	--

**2.- ORDÉNESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa por el monto detallado a continuación:

MIGUEL ÁNGEL LONCÓN AGUILAR	MONTO TOTAL \$ 1.550.000
-----------------------------	--------------------------

**3.- IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 31.02.002.006 Catastro y Formulación de Proyectos de Infraestructura Pública de la Comuna de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo